GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Barranquilla, 20 de febrero de 2026. Oficio. N° 0106

Señores
EPS SURA
Dirección: Calle 82 # 46 – 58 Centro Comercial Premium Place.
E-Mail: servicioalcliente@suramericana.com.co - cna@suramericana.com.co
Barranquilla

Asunto: Requerimiento de incapacidades del señor **ANYELO MAURICIO PLA OCHOA CC. 11408163**.

De manera respetuosa y en cumplimiento de la Resolución 0087 de 2026 emitida por la Secretaría de Educación del Atlántico, mediante la cual se inicia una actuación administrativa con el propósito de verificar el presunto abandono del cargo por parte de un funcionario administrativo adscrito a la Secretaría Departamental del Atlántico, nos permitimos, por medio del presente, solicitar el envío de las incapacidades que pudieran haberse generado a favor del señor **ANYELO MAURICIO PLA OCHOA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11408163**, durante el periodo comprendido entre el 5 de febrero de 2025 y el 6 de mayo de 2025.

Esta solicitud se realiza con el objetivo de iniciar y adelantar la actuación administrativa correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 34, 40 y 42 de la Ley 1437 de 2011. El fin es recabar, analizar y valorar los documentos pertinentes que permitan establecer la posible configuración del abandono del cargo por parte del mencionado funcionario. Asimismo, para garantizar el pleno respeto al derecho fundamental de defensa y al debido proceso.

Lo anterior se comunica para su conocimiento y para los fines que considere necesarios.

Atentamente,

MARIBEL CRISTINA CASTRO FLOREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

REVISÓ: Sofía Herrera Moreno – Coordinadora de Planta
ELABORÓ: Augusto José Cijanes Ballestas - Profesional Universitario